



Universidad  
Central

# Orientaciones sobre Violencia de Género para equipo directivo



Unidad de Género  
y Diversidad



Universidad  
Central



Unidad de Género  
y Diversidad

La violencia de género es un fenómeno al que se ven enfrentadas nuestras/os estudiantes en diferentes momentos de sus trayectorias de vida y la experiencia universitaria lamentablemente no es ajena a este tipo de situaciones.

Muchas veces hemos escuchado a estudiantes compartir experiencias complejas, esto nos podría haber resultado incómodo, extraño, en tanto no sabíamos qué preguntar, qué decir o qué hacer. No obstante, dentro de nuestras posibilidades, sabemos que en ese entonces tratamos de hacer lo mejor posible, aunque a veces no haya tenido buenos resultados.

Por lo mismo, la presente guía tiene como objetivo poder orientar a las y los directivas/os, de manera que cuenten con mayores herramientas y preparación, ya que es nuestro deber informarnos y detectar a tiempo situaciones de violencia de género y/o discriminación, para prevenir y ayudar de manera oportuna a las/los estudiantes que lo requieran.

Si un/a estudiante acude a alguna autoridad de carrera a contarle alguna situación difícil por la que atraviesa, es porque ha encontrado en esa persona una posibilidad de ayuda. Por lo mismo, es necesario que estén informados sobre qué pueden hacer para poder orientarlo/a de la mejor manera posible.

Por ello, es importante conocer la información sobre la **Unidad de Género y Diversidad (UGD) el Protocolo de Actuación ante Todo Tipo de Agresión y/o Discriminación**, así como ciertos conceptos básicos y el proceso de derivación del mismo.

## 1. ¿Qué es la unidad de género y diversidad?

La UGD es una unidad que tiene por objetivo instalar el enfoque de género desde sus distintas perspectivas, así como promover la equidad de género y prevenir toda forma de discriminación y violencia de género en toda la comunidad universitaria. A su vez es la encargada de implementar el Protocolo de Género y Actuación ante Todo Tipo de Agresión y/o Discriminación.



## 2. ¿Qué es el protocolo de género y actuación ante todo tipo de agresión y/o discriminación?

Es una normativa institucional creada a fin de garantizar espacios universitarios libre de violencia de género, agresiones sexuales y discriminación en pos de una sana y adecuada convivencia entre sus miembros.

## 3. ¿Qué entendemos por discriminación y violencia de género?

- **Discriminación:** Cualquier distinción, exclusión, restricción, o preferencia, que no encuentra una justificación razonable, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de uno más derechos humanos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, especialmente cuando estén basados en motivos de etnia, nacionalidad, clase, idioma, ideología u opinión política, religión, creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, edad, estado civil, filiación, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, enfermedad o discapacidad, entre otras”.

- **Violencia de Género:** “todo acto de **violencia basado en la pertenencia al sexo femenino**, que causa o es susceptible de causar a las mujeres **daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual**, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Art. 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas, Conferencia de Viena, 1993.

El Protocolo de Género de la Universidad establece dentro de este tipo de violencia basada en el género: la violencia física, psicológica, virtual, sexual y el acoso.



Universidad  
Central



Unidad de Género  
y Diversidad

#### **4. ¿Qué situaciones se pueden denunciar por el protocolo de género?**

**Cualquier hecho de violencia de género y/o discriminación** de los cuales se tome conocimiento, **que hayan ocurrido entre miembros de la comunidad Universitaria, independiente del espacio en que ocurra.** Entre estos se encuentra la violencia física, psicológica, virtual, violencia sexual, abuso sexual, acoso sexual, violación y las represalias.

#### **5. ¿Puede realizar la denuncia un/una estudiante si se ve afectado/a por una situación externa a la Universidad?**

No, el Protocolo de Género es una normativa que regula las conductas de violencia de género y/o discriminación entre los miembros de la Universidad Central de Chile.

En caso que un/a estudiante se vea afectado/a por una situación de violencia de género y/o discriminación externa a la Universidad, la UGD podrá orientar sobre la respectiva denuncia en el caso que corresponda, así como también brindar los apoyos correspondientes.

#### **6. ¿Qué situaciones atiende la UDG?**

La UGD está disponible para toda la comunidad universitaria, para aquellas personas que se vean afectadas por alguna situación de violencia de género y/o discriminación.

#### **7. ¿Qué servicios entrega la Unidad de Género y Diversidad?**

Entrega orientación, atención psicológica y apoyo jurídico a través de la Clínica Jurídica de la Escuela de Derecho y Trabajo Social, de la Universidad Central de Chile.

También realiza campañas de sensibilización, talleres, capacitaciones, conversatorios y seminarios, entre otros.



## 8. ¿Si detecto que un /una estudiante atraviesa por una situación de violencia y/o discriminación externa y requiere de apoyo psicológico, puedo derivarlo a la UGD?

Sí. La Unidad de Género y Diversidad entrega orientación y apoyo psicológico independiente de que la situación no haya ocurrido entre miembros de la comunidad universitaria, ya que tiene como objetivo erradicar la violencia de género y discriminación, y aportar en esa línea a las personas que se vean afectadas, generando estrategias a favor del bienestar de la comunidad universitaria.

## 9. ¿Qué hacer si llega un/una estudiante que se ha visto afectada/o por alguna situación de violencia de género y/o discriminación?

- **Acoger:** Implica propiciar un clima de confianza y contención, de manera de facilitar que la persona se sienta escuchada y pueda verbalizar aquello que tiene para decir.
- **Preguntar:** Permite conocer las expectativas que tiene la persona y orientar nuestro rol en aquella situación. Resulta útil preguntar en qué lo/a podemos ayudar, de manera de definir un propósito y evaluar en conjunto qué tan viable es la ayuda que requiere.
- **Orientar:** Implica ayudarlo/a a organizarse y tomar eventuales decisiones. Es importante que el/la estudiante conozca los servicios disponibles en la Universidad, entre ellos, la Unidad de Género y Diversidad y los apoyos que brinda que son de carácter confidencial y voluntario.
- **Transmitir calma:** Esto implica mostrarle alternativas posibles, transmitirle disposición y apoyo en caso que lo requiera.

## 10. ¿Cómo derivar a la Unidad de Género y Diversidad?

Quien detecte la situación de violencia de género y/o discriminación, previa autorización de el/la estudiante, debe:



- 1.- Informar a la dirección de carrera de la derivación, pero no del detalle de la situación, ya que se debe evitar la victimización secundaria
- 2.- Completar Ficha de Derivación (Anexo 1)
- 3.- Enviar ficha a correo electrónico: [generoydiversidad@ucentral.cl](mailto:generoydiversidad@ucentral.cl) desde el mail del Director/a de carrera (quien será la contraparte de UGD) y el único canal de información. Nunca el/la estudiante debe completar la ficha.
- 4.- Una vez recibida la ficha vía correo, se tomará contacto con el/la estudiante que requiera de orientación y/o atención en el plazo más breve posible.

## **11. ¿Puedo conocer el proceso que realiza el/la estudiante en la UGD?**

El proceso es confidencial, por lo tanto, no se entregará información del mismo, tanto en relación a la situación vivida por el/la estudiante, la denuncia (en caso de realizarla) o de las orientaciones y/o apoyos que se entregan. Por cierto, solo se puede informar si el/la estudiante asistió o no a la derivación, para seguimiento de la carrera.

## **12. ¿Qué recomendaciones entrega la UGD para este tipo de casos?**

- Una vez realizada la derivación, es relevante dejar a la UGD que realice el proceso correspondiente, ya que en caso de ser necesario tomarán contacto con usted.
- Si el/la estudiante acudió a usted, es importante que sepa que cuenta con su apoyo y disposición.
- Sugerimos remitirse a lo que el/la estudiante voluntariamente y de manera espontánea quiera y pueda comentarle, a fin de respetar su decisión y evitar que de manera innecesaria reitere el relato, ya que lo anterior puede obstaculizar su proceso.